

FOBAM

Fecha  
**26/02/2024**

**Ajuste de proyectos por observaciones de comité dictaminador**

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
PRESENTE**

**DATOS GENERALES**

Titular <b>Elisa Zepeda Lagunas</b>	Estado <b>Oaxaca</b>
Instancia <b>Secretaría de las Mujeres</b>	
Proyecto <b>Territorialización de acciones para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes y para el fortalecimiento de entornos seguros con enfoque de paz para las mujeres oaxaqueñas.</b>	
Monto aprobado <b>\$ 3,429,450.00</b>	

**DATOS DEL PROYECTO**

<b>Fecha de ejecución inicial</b> 2024-03-01	<b>Fecha de ejecución final</b> 2024-12-31
<p><b>Objetivo</b> Objetivo General Propiciar el trabajo coyuntural entre actores diversos de los tres niveles de gobierno en la implementación de estrategias integrales y territoriales para la prevención del embarazo infantil y adolescente y la construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes del estado de Oaxaca. Objetivos específicos Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes Impulsar la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME) conforme a las particularidades del estado. Contribuir al conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población joven a partir del desarrollo de acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) Impulsar la Estrategia Nacional MUCPAZ en Oaxaca a partir de la creación y fortalecimiento de Redes de Mujeres para la reconstrucción del tejido social desde el enfoque de paz y prevención de la violencia de género.</p>	



**Justificación**

A nivel nacional y estatal se enfrentan diversas problemáticas sociales derivadas de la violencia hacia las mujeres, el embarazo en infancias y adolescencias, y la inseguridad en la que viven las mujeres son dos de las consecuencias. Ante esta realidad el gobierno mexicano como alternativa para reducir las cifras implementó dos estrategias para garantizar los derechos de las mujeres, principalmente el derecho a vivir una vida libre de violencia a partir de prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, erradicar el embarazo infantil y fortalecer a las mujeres para que desde espacios públicos ejerzan su ciudadanía en la construcción de entornos seguros y de paz en sus comunidades. La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) y la Estrategia de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) son dos de las políticas públicas derivadas de los instrumentos nacionales que protegen los derechos de las mujeres y que se encuentran sustentados en la legislación mexicana, así como en las que protegen los derechos de las mujeres en nivel nacional y estatal. Ambas estrategias como políticas públicas cuentan con recurso asignado para la implementación de acciones, ambos recursos son asignados desde el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) a las Instancias de las Mujeres en las Entidades a través del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (Fobam). La implementación de la ENAPEA inicia en el 2015, con el claro objetivo de reducir en un 50% la tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15 y 19 años y para erradicar los embarazos en niñas de 14 años o menos, a partir de acciones integrales y articuladas, así como mecanismos de atención intersectoriales e intergubernamentales, desde enfoques interdisciplinarios y de derechos. En el 2015 en el estado de Oaxaca, se conformó el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA). Actualmente este grupo se conforma de 28 actores y se cuenta con un Plan de Trabajo (2021-2024), que impulsa el desarrollo de estrategias municipales a través de la conformación de los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA), para el 2023, el estado de Oaxaca cuenta con 3 GUMPEA en los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Heroica Ciudad de Tlaxiaco y Salina Cruz. 5 agendas locales para la Prevención del Embarazo Adolescente, en los municipios de San Pedro Mixtepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec y Heroica Ciudad de Tlaxiaco. y seis Planes de Abogacía y Diálogo Político que contienen mapa de actores estratégicos para identificar y valorar las atribuciones de cada una de las dependencias y la posibilidad de implementar el Modelo de Territorialización de la ENAPEA, en los municipios de Oaxaca de Juárez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Salina Cruz, San Pedro Mixtepec y San Juan Bautista Tuxtepec. La implementación de la Estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) inicia en el 2019, responde a la necesidad de reconstruir el tejido social con enfoque de paz y la prevención de la violencia principalmente hacia las mujeres, para esta labor desde la Estrategia MUCPAZ se requiere fortalecer y acompañar a las mujeres quienes históricamente han sido interlocutoras en los principales problemas sociales. El Inmujeres y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) coordinaron esfuerzos para contar con Redes MUCPAZ en todo el país. En el estado de Oaxaca, la Secretaría de las Mujeres (SM) se crearon 12 Redes en la región cañada, en los municipios de: Santa María Tecomavaca, San Martín Toxpalan, San Juan de los Cués, Teotitlán de Flores Magón, San Jerónimo Tecóatl, San Mateo Yoloxochitlán, Santa Cruz Acatepec, Huautla de Jiménez, San Francisco Huehuetlán, San Juan Coatzacoapan, San Bartolomé Ayautla y Eloxochitlán de Flores Magón. Cinco de estos municipios cuentan con sus respectivos Planes de Acción Comunitaria (Planes) en los municipios de Huautla de Jiménez, San Juan de los Cues, San Mateo Yoloxochitlán, Santa María Tecomavaca y Teotitlán de Flores Magón. Se fortalecieron cinco Redes, de las cuales 4 cuentan con Plan actualizado, específicamente en los municipios de San Jacinto Amilpas, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla y Oaxaca de Juárez. Para dar continuidad a la Estrategia GEPEA y MUCPAZ, la Secretaría de las Mujeres presenta en el marco del FOBAM, el Proyecto: Territorialización de acciones para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes y para el fortalecimiento de entornos seguros con enfoque de paz para las mujeres oaxaqueñas. Mismo que será implementado a partir del 31 de marzo al 31 de diciembre del 2024. Proyecto de continuidad que retoma las enseñanzas y aprendizajes de los proyectos anteriores y se propone abordar los desafíos encontrados durante el trabajo en territorio. Esta propuesta da seguimiento a acciones construidas e implementadas retomando enfoques de obligatoriedad por los instrumentos internacionales y estatales como interculturalidad, enfoque de juventudes, interseccionalidad y derechos de las mujeres.



**Planteamiento del problema**

En 2018 la Oficina regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (LACRO) formuló una metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes en países de América Latina y el Caribe a la que se denominó "MILENA". Si bien este no es el único problema que enfrentan las mujeres, se ha demostrado que un embarazo a temprana edad obstaculiza el desarrollo de la niña o adolescente y la orilla a vivir en condiciones de desigualdad con impacto no sólo en su vida, si no en el desarrollo del estado. En el estado de Oaxaca, en el 2018, se registraron 13,418 nacimientos en mujeres de 19 años o menos. Al comparar a las mujeres que experimentaron un embarazo adolescente y maternidad temprana (EAY MT) con mujeres que tuvieron un embarazo en edad adulta se observó que las primeras tienen una mayor tasa de inactividad laboral y mayor nivel de desempleo, lo cual se calcula en una pérdida anual estimada en \$2.6 millones. Las mujeres que tuvieron un ET y MT alcanzaron un menor nivel educativo, abandonaron la escuela o se rezagaron, lo cual representó una pérdida aproximada de \$1,323.5 millones de pesos para la entidad oaxaqueña. Ipas México (2018) realizó un estudio para identificar las diferentes condiciones en las que se puede dar un embarazo adolescente en México, de los hallazgos más contundentes se encontró que la violencia de género, particularmente la violencia sexual, es de los grandes factores responsables o detonantes de los altos números de embarazos en adolescentes de entre 10 y 14 años. Ipas Centroamérica (2016) encontró que la mayoría de las violaciones ocurren durante la adolescencia. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA, 2015), hasta 8 de cada 10 mujeres con antecedente de violación reportaron que esta sucedió antes de los 18 años, de las cuales la mitad ocurrió antes de los 14 años. En relación con la violencia feminicida, en la entidad se cumplen cinco años de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Oaxaca (AVGM). De enero a agosto del 2023 se registraron 572 feminicidios a nivel nacional, de los cuales 33 se registraron en Oaxaca, colocando al Estado en el quinto lugar por este delito. Para el mismo periodo, en relación con las presuntas víctimas de homicidio doloso a nivel nacional se registraron 1740 víctimas, de las cuales, 41 corresponden a Oaxaca, colocando a la Entidad en el lugar 16 por este delito. Considerando a las víctimas de homicidio doloso por cada 100 mil mujeres, Oaxaca se coloca en el lugar 16 con 1.87 respecto a la cifra nacional que es de 2.6. Se observa que del total de asesinatos de mujeres registrados en este periodo (33), el 44% fue tipificado como presuntos delitos de feminicidio. Cifra que contrasta con la clasificación de este delito en el 2022, que representó el 34% de los asesinatos de mujeres registrados. Lo que representa un incipiente cambio de enfoque en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para este 2023. Para contribuir a disminución de estas cifras que afectan a las mujeres pues dificultan o imposibilitan el ejercicio de sus derechos el Proyecto: Territorialización de acciones para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes y para el fortalecimiento de entornos seguros con enfoque de paz para las mujeres oaxaqueñas, propone incidir con propuestas de acción en territorio, específicamente en los municipios en los cuales las cifras de embarazo en niñas y adolescentes son mayores y en los municipios considerados con alerta de género con la finalidad de contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres en Oaxaca. El diseño e implementación de estas acciones son dirigidas a población joven y mujeres y se contempla su participación activa dado que se reconocen las habilidades, capacidades y experiencia de las mujeres como lideresas y gestoras dentro de sus comunidades. .

**Diagnóstico y problema central**

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), durante el año 2021, en el estado de Oaxaca habitaban 4, 165, 619 personas, de las cuales, 52.1% son mujeres y el 47.9% son hombres. En lo que respecta específicamente a las mujeres de 10 a 14 años, existen aproximadamente 193,547 y 187,172 entre los 15 y 19 años. En 2020, Oaxaca fue la cuarta entidad con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza y la tercera con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2021). Respecto a la salud fue la tercera entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con carencia por acceso a los servicios de salud en 2020; en el ámbito de la educación fue la doceava entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con rezago educativo; y la entidad con mayor porcentaje de población en situación de trabajo infantil (CONEVAL 2021). Según datos proporcionados por el INEGI (2020), Oaxaca es una de las tres entidades federativas que históricamente ha tenido un alto índice de rezago en comparación con otros estados, con un promedio de escolaridad de 7.9 años, penúltimo lugar a nivel nacional. De cada 100 personas de 15 años y más, 12 no tienen escolaridad alguna, 16 han concluido la educación media superior y solo 11 poseen la educación superior. En cuanto a la tasa de fecundidad, la CONAPO (2020), muestra que en adolescentes de 15 a 19 años a nivel nacional en 2020 disminuyó a 68.5, tendencia que, sin embargo, se vio modificada a partir de la pandemia por COVID-19, junto con otros indicadores que tuvieron un impacto puntual hacia la población de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y, particularmente hacia las mujeres. Por otro lado, el sistema de información de la Secretaría de Salud en el año 2022, se registraron 9,272 nacimientos, de los cuales 8,875 son en mujeres de 15 a 19 años y 397 en niñas de 10 a 14 años. La violencia de género contra las mujeres, es uno de los problemas estructurales más graves ya que esta se expresa como una forma de discriminación que impide a las mujeres ejerzan plenamente sus derechos y libertades, en condiciones de igualdad. La Encuesta Nacional sobre la dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021) estima que, en el estado de Oaxaca, 33.6% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida. Mientras que 15.5% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. El 17.5% de las mujeres que experimentaron algún tipo de violencia sexual en la infancia, el (la) tío(a) fue la principal persona agresora sexual. En el ámbito comunitario, los datos señalan que, en los últimos 12 meses el 73.7% de las mujeres de 15 años y más declaró que ocurrió en la calle o parque. Los esfuerzos para prevenir los tipos y expresiones de las violencias contra las mujeres son necesarios en las acciones para la construcción de una cultura de paz y para ello imprescindible la participación y organización de las mujeres quienes identifican y reconocen los entornos difíciles y de violencia, en estos entornos, niñas y adolescentes también se enfrentan a problemas diversos para ejercer sus derechos humanos, específicamente sus derechos sexuales, el derecho a vivir libre de violencia y el derecho a gozar del nivel más alto de salud física y mental. Brindarles información oportuna y veraz a las mujeres en todas la etapas de su vida, en sus comunidades es el reto pues el estado con sus 570 municipios en los cuales se distribuyen los 16 grupos étnicos exige cierto nivel de organización de recursos y una estrategia que visibilice los problemas de las mujeres y las acciones que se llevan a cabo para el ejercicio de sus derechos, es por ello que se propone una estrategia de territorialización regionalizada. En este 2024 se propone regionalizar las acciones a partir de los municipios que fueron intervenidos en el 2023, en primer lugar para dar seguimiento a las acciones y en segundo lugar porque desde la Secretaría de las Mujeres se considera importante que el trabajo en territorio debe ser a partir de la integración de mujeres diversas de los municipios que pertenezcan a las mismas regiones para que los resultados sean de mayor impacto y se visibilice el trabajo coordinada que las mujeres hacen en las comunidades lo cual será para ellas muy fortalecedor. Las regiones cuyos municipios fueron parte de este Proyecto en el 2023 fueron Costa, Istmo, Valles Centrales, Mixteca, Tuxtepec y Cañada. Para este 2024 se consideran estas mismas regiones y propone contemplar en la región costa a la población de mujeres afrodescendientes. Se agrega la región de la Sierra Sur, específicamente para la creación de redes MUCPAZ, de esta manera se regionalizará la incidencia, además de que se economizan recursos humanos, económicos y recurso tiempo. El eje construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes; se enfocará en las regiones de la Cañada, Valles Centrales y Sierra Sur. El eje erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes, se enfocará en las regiones de Valles Centrales, Costa, Papaloapan, Istmo y Mixteca. Los municipios de continuidad serán: 1.- Región Cañada: Santa María Tecomavaca, San Martín Toxpalan, San Juan de los Cués, Teotitlán de Flores Magón, San Jerónimo Tecoatl, San Mateo Yoloxochitlán, Santa Cruz Acatepec, Huautla de Jiménez, San Francisco Huehuetlán, San Juan Coatzospan, Eloxochitlán de Flores Magón, San Bartolomé Ayautla. 2.- Región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Sebastián Tutla. 3.- Región Costa: San Pedro Mixtepec. 4. Región Papaloapan: San Juan Bautista Tuxtepec. 5. Región Istmo: Salina Cruz. 6. Región Mixteca: Heroica Ciudad de Tlaxiaco. Los municipios que se incorporan serán: 1. Costa: Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo Armenta. 2. Sierra sur: San Vicente Coatlán, San Sebastián Coatlán.

**Población beneficiada directa. Describir el perfil de la población beneficiada**

La población beneficiada de manera directa serán -Mujeres y hombres, funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la administración pública estatal y municipal.-Autoridades autoridades municipales (presidentes, presidentas, síndicos, síndicas, regidores y regidoras).Mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores de las colonias, municipios y/o comunidades quienes conformarán o conforman las Redes MUCPAZ.Mujeres jóvenes, adolescentes y niñas que pertenecen a un sistema educativo o no y estén o no en un contexto de vulnerabilidad (población infantil migrante, trabajadora y/o con algún tipo de discapacidad)Mujeres afroamericanas de la llanada, área donde se concentra la mayor parte de la población negra de la costa chica oaxaqueña.Mujeres indígenas de 6 de las 8 regiones del estado de Oaxaca. La elección de los municipios estos es el resultado del cruce de las siguientes variables: municipios con alerta de violencia de género de las mujeres, embarazo infantil, embarazo en adolescentes, además de estas variables cada uno de los municipios cuenta con Centro de Desarrollo de las Mujeres (CDM) y/o Instancias municipales de la mujer (IMM)..



**Describir la metodología para la evaluación de los resultados del proyecto**

La elaboración, implementación, seguimiento, sistematización y evaluación de los resultados de este Proyecto estarán transversalizados por cuatro enfoques: género, interseccionalidad, derechos humanos y territorialización. Entendiéndose Género como el análisis de cómo se construyen y se reproducen las desigualdades entre mujeres y hombres y, al mismo tiempo, el análisis para la transformación de estas desigualdades. Con este enfoque se apuesta a reconocer los aportes de las mujeres como sujetas políticas y de derechos. Interseccionalidad, como herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras categorías e identidades y cómo estos cruces construyen formas de opresión y privilegio. Se trata, por tanto, de una metodología indispensable para el trabajo en los campos del desarrollo y los derechos humanos. (Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica, Derechos de las mujeres y cambio económico, AWID, No. 9, agosto 2004). Derechos Humanos desde su relación con la obligatoriedad que tiene el Estado. "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. (Art. Primero de la Constitución mexicana, párrafo adicionado, DOF 10-06-2011), y Territorialización, definiendo el territorio como un espacio socialmente construido, en este caso principalmente por las mujeres y pensando que las estrategias y programas de desarrollo de cada territorio deben pensarse, construirse y conducirse desde abajo (Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe Juan Fernández L. María Ignacia Fernández Isidro Soloaga, CEPAL, 2019.) Pedagógicamente se propone que cada una de las acciones derivadas de este proyecto, contemplen, estrategias: 1) Organizativas, con la finalidad de crear un ambiente propicio para la interacción, comunicación, cooperación, socialización e intercambio de experiencias y 2) Cognitivas, dirigidas a apoyar los procesos de pensamiento como la activación de conocimientos previos, la creatividad, la organización de contenidos y la resolución de problemas. Con estas estrategias se pretende que las acciones promuevan un modelo centrado en quien aprende y que las participantes construyan su propio aprendizaje y se autoevalúen. Para la construcción de contenidos e implementación de cada una de las metas consideradas en este proyecto se mantendrá una comunicación y seguimiento constante con las y los representantes de las instituciones, organizaciones y otros actores que conforman el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, a través de las reuniones ordinarias y extraordinarias que llevan a cabo en el marco de esta Estrategia en la que Secretaría de las Mujeres (SM) funge como Secretaría Técnica, además de que se tiene identificados los subgrupos de trabajo y a las instituciones y organizaciones que conforman a cada uno de ellos, esto permite tener una mejor coordinación interinstitucional. En coordinación con las autoridades municipales se establecerá contacto con los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA) para que faciliten el desarrollo de las actividades que son parte de sus Planes construidos en el marco del Proyecto de Fobam 2023. El impulso de las redes MUCPAZ se realizará en coordinación con las Instancias Municipales de las Mujeres y las Autoridades Municipales, así como los actores estratégicos elegidos derivados del diagnóstico e identificación de problemas que realizó cada red para los fines que ha sido creada. La evaluación se considera como todas las otras etapas una ventana de oportunidad para el reconocimiento de las áreas de oportunidad y para visualizar la continuidad del Proyecto, así que como parte de la metodología para la evaluación, se consideran cuatro mecanismos y momentos de evaluación, los dos primeros previos a dar inicio a las acciones, un tercero durante la implementación y el cuarto al finalizar. El primero consiste en presentar a las instituciones y autoridades municipales el contenido del Proyecto, así como los antecedentes, las acciones específicas que se llevarán a cabo en cada uno de los municipios y la justificación del porqué de su elección para la implementación de acciones. En estas actividades se tendrá una primera valoración para saber cómo reciben el Proyecto en los municipios y en las instituciones. Otra de las formas de evaluar los resultados de Proyecto es construir Términos de Referencia que describan de manera clara las actividades a desarrollar, las características técnicas, procedimientos y resultados esperados. En estos Términos de Referencia quedarán plasmados como requisitos la implementación de acciones con los cuatro enfoques mencionados con anterioridad: género, interseccionalidad, derechos humanos y territorialización y las dos estrategias pedagógicas sugeridas: organizativas y cognitivas. El seguimiento puntual de cada una de las acciones en cada una de sus etapas y finalmente la evaluación de los resultados, son los otros dos momentos, la finalidad será conocer los elementos que intervienen para determinar viabilidad y eficacia, se propone construir un instrumento (cuestionario con indicadores de seguimiento y eficacia) que será dirigido a la población beneficiada para que evalúen distintos aspectos y hagan propuestas de mejora. Es importante mencionar que se cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación institucionales como la Matriz de indicadores de resultados de la Secretaría de las Mujeres, los indicadores dan seguimiento a las actividades que se realizan en el marco del GEPEA y con los objetivos del Fobam, por lo que son sujetos de evaluación al interior de la Institución y de la Instancia Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado.

**Describir cómo se dará a conocer el proyecto y sus resultados a las personas beneficiarias para cualquier persona interesada en conocer sobre el logro de sus objetivos y el uso de los recursos**

Con la finalidad de fomentar la transparencia y cumplir con la rendición de cuentas de los recursos destinados para las acciones que se realicen en el marco del proyecto, la Secretaría de las Mujeres cuenta con mecanismos de difusión e información como lo son sus redes sociales (Facebook y Twitter) así como la página institucional que serán utilizados para la difusión de actividades, además se contará con un micrositio con información específica del FOBAM 2024, en donde se establecerá el medio para presentar las quejas o denuncias. Se instalará el Mecanismo de Participación Ciudadana de acuerdo a las características que se requieran para el proyecto 2024, a través del nombramiento de la responsable de la participación ciudadana y de la conformación del Comité de vigilancia en el que se integrará una representante de la IMEF, personas beneficiarias, representantes de la sociedad civil y academia se realizará el seguimiento puntual de las acciones del proyecto desde la adjudicación de metas, implementación y el resultado obtenido de las actividades implementadas. Otro mecanismo para la socialización y comunicación de las actividades del programa serán las páginas de Facebook que utilizan las autoridades municipales y titulares de Instancias Municipales de las Mujeres.

**METAS DEL PROYECTO**

<p>Código <b>11.MT</b></p>	<p><b>Documento meta</b> Informe general sobre resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta. • Plan de abogacía y diálogo político. • Taller de planeación municipal para la definición de programas y acciones de los 4 componentes de la ENAPEA. • Realización de acciones por municipio relacionadas con los componentes de la ENAPEA, de implementación 2024 y de continuidad del 2023.</p>	<p>Total <b>\$ 740,000.00</b></p>
<p><b>Meta</b> MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.</p>		

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
<p>1.1 Implementación del Modelo de Territorialización, 2024. Diseñar e implementar un plan de abogacía y diálogo político, que incluya: a) Identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local (comisiones de salud, educación, género, juventud, etc.). b) Evaluación de la voluntad política de los actores en el tema. c) Identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar. d) "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente" por municipio (2). e) Creación de GUMPEA por municipio (2). El Plan de abogacía y diálogo político tendrá como resultado la primera propuesta de "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente" de 2 municipios, en la que se debe considerar la conformación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GUMPEA)</p>	2	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
<p>1.2 Realizar dos talleres de planeación municipal (uno por municipio, seleccionados en la actividad 1.1) para la definición de acciones de los 4 componentes de la ENAPEA. De acuerdo con los siguientes elementos: • Reflexión colegiada de los 4 componentes de la ENAPEA. • Identificar los problemas y el análisis de las causas por componente. • Identificar intervenciones realizadas o en curso, para la prevención del embarazo adolescente. • Elaborar un Plan de Trabajo que incluya las acciones estratégicas a instrumentar; líderes locales; recursos necesarios; y responsables específicos. • Validar colectivamente el Plan de Trabajo con las acciones estratégicas propuestas. • Definir el calendario anual de actividades a realizar.</p>	2	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
<p>1.3 Realización de 2 acciones (por municipio) derivadas de la Agenda local para la prevención del embarazo adolescente, relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA. Ejemplos: • Programa de capacitación continua en educación integral de la sexualidad para docentes de educación básica y media superior. • Plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables (plan maestro). • Acciones para la prevención y atención a la violencia sexual. Estas acciones deber ser en coordinación con actores e instituciones claves, y de acuerdo, con la "Guía metodológica para la implementación territorial de la ENAPEA"</p>	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
<p>1.4 Continuidad del Modelo de Territorialización en los municipios trabajados en 2023: Llevar a cabo dos acciones en cada uno de los 3 municipios trabajados en 2023, derivada de la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", relacionadas con dos componentes de la ENAPEA, preferentemente, que no se trabajaron en 2023, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves, y de acuerdo con las pautas ofrecidas en la "Guía Metodológica para la implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes".</p>	2	\$ 120,000.00	\$ 240,000.00



<p>Código <b>12.MT</b></p>	<p><b>Documento meta</b> Informe general que describa el proceso de instalación de la Red de atención a las NAME, el diseño de la base de datos, la identificación de las NAME y sus hijos/as y notificación, así como, la difusión de la Ruta NAME, los resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta.</p>	<p>Total <b>\$ 440,000.00</b></p>
<p><b>Meta</b> MF-2 Fortalecer la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), conforme a las particularidades existentes en cada entidad federativa.</p>		

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
<p>2.1 Instalación de la Red de atención a las NAME. A través, de las siguientes etapas: a) Realizar diferentes acciones para generar el compromiso institucional previo a la etapa de implementación, entre las que se encuentran: • Trabajo interinstitucional con las dependencias y organizaciones involucradas a nivel estatal (Consejo de Población, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, autoridad educativa, Secretaría de Salud, Sistema DIF, delegación del INPI, Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes, Procuraduría o Fiscalía de Justicia, entre otras) • Definición de municipios prioritarios • Ajustes del flujograma de actuación que incluya: Puertas de entrada (escuelas, centros de salud, Casas de Mujeres y Niños Indígena, centros deportivos, casas de cultura, Centros de Justicia, etc.) y las instancias que dan atención. • Actualización de las ventanas de atención (capacidades instaladas), desglosar por ventana los servicios de atención. • Elaborar un breve diagnóstico de necesidades para la implementación de la Ruta (recursos humanos, materiales e insumos), considerando los avances realizados en la Meta F-2 del 2023. b) Conformación de la Red de Atención a las NAME, considerando: • Acuerdo interinstitucional para la conformación de la Red de atención, en la que especifique las atribuciones de cada instancia o dependencia. • Elaborar un directorio institucional. c) Capacitación al personal que conforma la Red de atención a las NAME, con apego a la "Guía para la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años: documento orientador para las autoridades estatales", se debe tomar en cuenta: • El avance y los resultados de las capacitaciones impartidas en ejercicios anteriores a las personas servidoras públicas de las instancias estatales del GEPEA y de las Puertas de Entrada señaladas en la Ruta NAME. A partir de ello, elaborar una estrategia adecuada de capacitación para los actores de dicha Red.</p>	1	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
<p>2.2 Diseño de base de datos Diseñar una base de datos o programa informático que tenga como finalidad registrar, organizar, concentrar y analizar las NAME . • Esta herramienta debe integrar los elementos de información necesarios y suficientes para el registro de las NAME, de acuerdo, a la función y el tipo de información que maneja cada instancia. Identificación de las NAME y sus hijos/as y notificación Llevar a cabo el registro en la base de datos o programa informático, así como, la notificación a las autoridades responsables de la atención de las niñas y/o adolescentes madres y embarazadas que sean identificadas en los diferentes espacios públicos en los que interactúan (puertas de entrada).</p>	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
<p>2.3 Difusión de la Ruta NAME Elaboración de materiales gráficos y/o visuales con información adecuada y pertinente basada en el respeto a los derechos humanos de la niñez y adolescencia.</p>	2	\$ 80,000.00	\$ 160,000.00



<p>Código <b>13.MT</b></p>	<p><b>Documento meta</b> Informe de resultados de las actividades que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.</p>	<p>Total <b>\$ 450,000.00</b></p>																					
<p><b>Meta</b> MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).</p>																							
<p>Actividades</p>																							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:65%;">Actividad</th> <th style="width:10%;">Cantidad</th> <th style="width:15%;">Costo</th> <th style="width:10%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="267 535 1019 898"> <p>3.1 Implementar una estrategia informativa y de desarrollo de capacidades (planes de acción de difusión de información y capacitación) con pertinencia cultural y enfoque interseccional (que tome en cuenta las desigualdades sociales, económicas y por identidad étnica), mediante acciones de sensibilización como charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos; y acompañamiento integral comunitario como asesorías y visitas (asegurando acciones de prevención que significa actividades que ayuden a disminuir los riesgos de infecciones de transmisión sexual y la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes; así como acciones de atención que significa informar acerca de los servicios de salud sexual y reproductiva en los distintos contextos comunitarios) dirigidos a infancias y adolescencias en comunidades no escolarizadas y/o en comunidades rurales, indígenas o afromexicanas con pertinencia cultural. Las actividades estarán enfocadas a la Educación Integral en Sexualidad (EIS), abordando temas sobre el cuerpo humano y desarrollo; el placer (con una visión enriquecedora y positiva); la construcción de ciudadanía sexual (valores y derechos humanos); y habilidades para la salud, bienestar y autocuidado. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> </td> <td data-bbox="1019 535 1096 898" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="1096 535 1226 898" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> <td data-bbox="1226 535 1352 898" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 898 1019 1182"> <p>3.2 Realizar jornadas educativas (espacios de interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con estudiantes adolescentes) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a las infancias y adolescencias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> </td> <td data-bbox="1019 898 1096 1182" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="1096 898 1226 1182" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> <td data-bbox="1226 898 1352 1182" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 1182 1019 1507"> <p>3.5 Capacitar al personal de salud, psicología y trabajo social que brinda servicios de salud sexual y reproductiva, mediante acciones didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no haya sido capacitado. Las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. La capacitación deberá contener módulos sobre el marco conceptual y jurídico; rutas de atención; técnicas de atención recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, con calidad, pertinente y totalmente a pegado a la normatividad vigente de atención, como lo es la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; y el lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México. La actividad deberá implementarse en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> </td> <td data-bbox="1019 1182 1096 1507" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="1096 1182 1226 1507" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> <td data-bbox="1226 1182 1352 1507" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 1507 1019 1833"> <p>3.6 Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados. 1. Dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: <a href="https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual">https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual</a>). 2. Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: <a href="https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136">https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136</a>), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.</p> </td> <td data-bbox="1019 1507 1096 1833" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="1096 1507 1226 1833" style="text-align: right;">\$ 120,000.00</td> <td data-bbox="1226 1507 1352 1833" style="text-align: right;">\$ 120,000.00</td> </tr> </tbody> </table>				Actividad	Cantidad	Costo	Total	<p>3.1 Implementar una estrategia informativa y de desarrollo de capacidades (planes de acción de difusión de información y capacitación) con pertinencia cultural y enfoque interseccional (que tome en cuenta las desigualdades sociales, económicas y por identidad étnica), mediante acciones de sensibilización como charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos; y acompañamiento integral comunitario como asesorías y visitas (asegurando acciones de prevención que significa actividades que ayuden a disminuir los riesgos de infecciones de transmisión sexual y la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes; así como acciones de atención que significa informar acerca de los servicios de salud sexual y reproductiva en los distintos contextos comunitarios) dirigidos a infancias y adolescencias en comunidades no escolarizadas y/o en comunidades rurales, indígenas o afromexicanas con pertinencia cultural. Las actividades estarán enfocadas a la Educación Integral en Sexualidad (EIS), abordando temas sobre el cuerpo humano y desarrollo; el placer (con una visión enriquecedora y positiva); la construcción de ciudadanía sexual (valores y derechos humanos); y habilidades para la salud, bienestar y autocuidado. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p>	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	<p>3.2 Realizar jornadas educativas (espacios de interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con estudiantes adolescentes) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a las infancias y adolescencias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p>	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	<p>3.5 Capacitar al personal de salud, psicología y trabajo social que brinda servicios de salud sexual y reproductiva, mediante acciones didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no haya sido capacitado. Las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. La capacitación deberá contener módulos sobre el marco conceptual y jurídico; rutas de atención; técnicas de atención recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, con calidad, pertinente y totalmente a pegado a la normatividad vigente de atención, como lo es la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; y el lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México. La actividad deberá implementarse en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	<p>3.6 Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados. 1. Dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: <a href="https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual">https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual</a>). 2. Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: <a href="https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136">https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136</a>), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
Actividad	Cantidad	Costo	Total																				
<p>3.1 Implementar una estrategia informativa y de desarrollo de capacidades (planes de acción de difusión de información y capacitación) con pertinencia cultural y enfoque interseccional (que tome en cuenta las desigualdades sociales, económicas y por identidad étnica), mediante acciones de sensibilización como charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos; y acompañamiento integral comunitario como asesorías y visitas (asegurando acciones de prevención que significa actividades que ayuden a disminuir los riesgos de infecciones de transmisión sexual y la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes; así como acciones de atención que significa informar acerca de los servicios de salud sexual y reproductiva en los distintos contextos comunitarios) dirigidos a infancias y adolescencias en comunidades no escolarizadas y/o en comunidades rurales, indígenas o afromexicanas con pertinencia cultural. Las actividades estarán enfocadas a la Educación Integral en Sexualidad (EIS), abordando temas sobre el cuerpo humano y desarrollo; el placer (con una visión enriquecedora y positiva); la construcción de ciudadanía sexual (valores y derechos humanos); y habilidades para la salud, bienestar y autocuidado. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p>	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00																				
<p>3.2 Realizar jornadas educativas (espacios de interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con estudiantes adolescentes) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a las infancias y adolescencias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p>	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00																				
<p>3.5 Capacitar al personal de salud, psicología y trabajo social que brinda servicios de salud sexual y reproductiva, mediante acciones didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no haya sido capacitado. Las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. La capacitación deberá contener módulos sobre el marco conceptual y jurídico; rutas de atención; técnicas de atención recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, con calidad, pertinente y totalmente a pegado a la normatividad vigente de atención, como lo es la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; y el lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México. La actividad deberá implementarse en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00																				
<p>3.6 Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados. 1. Dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: <a href="https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual">https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual</a>). 2. Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: <a href="https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136">https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136</a>), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00																				





Actividades			
Actividad	Cantidad	Costo	Total
MUCPAZ 1.1 Convocar, promover, organizar, e instalar las Redes MUCPAZ, así como, coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de trabajo. Se deberá considerar la creación de al menos tres Redes en distintas colonias o localidades con la participación mínima de 10 mujeres por Red.	2	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00
MUCPAZ 1.2 Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ. Esta capacitación debe considerar las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ".	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
MUCPAZ 1.3 Realizar un proceso de capacitación dirigido a personas servidoras públicas de la IMEF y del Centro Estatal de Prevención del Delito, en temas de igualdad de género, cultura de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, considerando la carta descriptiva elaborada para este fin.	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
MUCPAZ 1.4 Proporcionar asesoría y acompañamiento técnico al menos a tres Redes para la elaboración del plan de acción comunitaria para cada una. Este Plan debe contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio.	1	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
MUCPAZ 1.5 Pago de traslado, hospedajes y alimentos de una o más integrantes de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro nacional de mujeres constructoras de paz, convocado por el Inmujeres. En caso de trasladar a más de una integrante, preferentemente, éstas deberán pertenecer a diferentes Redes.	2	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
<b>Código</b> <b>16.MT</b>	<b>Documento meta</b> Informe general en el que se detalle el proceso de consolidación de las Redes MUCPAZ, resultados de las capacitaciones, Planes de acción comunitaria y resultados del Encuentro. El informe deberá contar con un apartado en el que se señale descripción de las características de composición de las Redes (cantidad de mujeres que participan, ubicación, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena, edades promedio, ocupaciones, ubicación de la Red).		<b>Total</b> <b>\$ 390,000.00</b>



**Meta**

MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del Plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
MUCPAZ 2.1 Acompañar en la implementación de al menos tres Planes de acción comunitaria elaborados en el año anterior, los cuales deben contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ. Dentro de este acompañamiento se deberá llevar a cabo un evento con autoridades locales de presentación de al menos tres Planes de acción comunitaria, donde se expongan las principales acciones propuestas y las necesidades de acompañamiento institucional; así como la construcción de compromisos de las autoridades. Asimismo, se debe considerar llevar a cabo reuniones con autoridades locales con atribuciones vinculadas con las acciones planteadas en los planes de acción comunitaria presentados en el evento realizado, a fin de dar seguimiento a los compromisos acordados por las autoridades.	1	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
MUCPAZ 2.2 Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el plan de acción comunitaria, considerando las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ"	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
MUCPAZ 2.3 Realizar un proceso de capacitación dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ para formarlas como replicadoras, tomando como referencia la "Guía básica para la formación y acción de multiplicadoras de Paz" y el "Manual de estrategias para el fortalecimiento de capacidades" Este proceso deberá llevarse a cabo con al menos 20 mujeres provenientes de distintas Redes.	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
MUCPAZ 2.4 Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una o más integrantes de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro nacional de mujeres constructoras de paz, convocado por el Inmujeres. En caso de trasladar a más de una integrante, preferentemente, éstas deberán pertenecer a diferentes Redes.	2	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00



<b>Código</b> <b>19.MT</b>	<b>Documento meta</b> Informe general en el que se precisen los resultados del encuentro estatal de Redes MUCPAZ; así como las conclusiones y/o posicionamientos que deriven de las actividades realizadas en el encuentro.	<b>Total</b> <b>\$ 300,000.00</b>
-------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

<b>Meta</b> MUCPAZ-MF-3 Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.
----------------------------------------------------------------------------------------

<b>Actividades</b>			
Actividad	Cantidad	Costo	Total
MUCPAZ 3.1 Realizar un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en el que se aborde la situación y retos de la implementación de la Estrategia y se promueva el intercambio de experiencias entre las Redes, conforme a lo siguiente: 1. Presentación en plenaria de acciones destacadas de Redes MUCPAZ. Al inicio del encuentro, en plenaria, se presentarán acciones destacadas que previamente hayan sido identificadas. 2. Mesas de trabajo El encuentro debe incluir tres mesas de trabajo enfocadas en los siguientes temas: 1) Cultura de paz y reconstrucción del tejido social; 2) Estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y 3) Plan de acción comunitaria y vinculación institucional. De cada mesa se deben obtener como resultado, las acciones puntuales para fortalecer la implementación de los planes de acción comunitaria de las Redes. 3. Presentación en plenaria de las conclusiones del Encuentro. Una vez concluido el trabajo de las mesas, se presentarán en plenaria las acciones puntuales identificadas para fortalecer la Estrategia Redes MUCPAZ. Para la realización del encuentro se deberá convocar a las autoridades e instituciones a nivel estatal y local principalmente aquellas directamente vinculadas con la implementación del Plan de Acción Comunitaria, (como lo son las áreas de servicios e infraestructura pública, las áreas de seguridad y prevención del delito, las de desarrollo social y bienestar, entre otras) con las cuales se puedan vincular las Redes MUCPAZ para la ejecución de sus planes de acción comunitaria. Asimismo, se deberá convocar a este Encuentro a las Redes implementadas a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y a las instancias implementadoras de estas las Redes (Centro Estatales de Prevención/Secretariados Ejecutivos del Sistema Estatal de Seguridad Pública).	1	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00

<b>Código</b> <b>17.MI</b>	<b>Documento meta</b> Informe pormenorizado de cada actividad llevada a cabo como en el proyecto	<b>Total</b> <b>\$ 250,000.00</b>
-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

<b>Meta</b> Coordinación del proyecto
------------------------------------------



Actividades			
Actividad	Cantidad	Costo	Total
Coordinar las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00

<b>Código</b> <b>18.MT</b>	<b>Documento meta</b> informe pormenorizado de cada actividad llevada en el proyecto	<b>Total</b> <b>\$ 250,000.00</b>
-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

**Meta**  
Seguimiento del proyecto

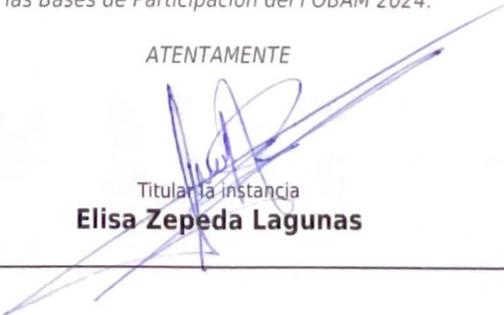
Actividades			
Actividad	Cantidad	Costo	Total
Seguimiento las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00

**GASTOS DE COORDINACIÓN**

No	Concepto de gasto	Unidad de gasto	Cantidad	Costo	Total
1	Pago de viáticos para el proyecto	CFDI	1	\$ 47,300.00	\$ 47,300.00
2	Pago de combustible	Pago de combustible	1	\$ 78,000.00	\$ 78,000.00
3	Pago de peajes	Casetas	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
4	Compra de materiales de oficina y papelería	útiles de oficina y papelería	1	\$ 73,150.00	\$ 73,150.00
<b>Total</b>					<b>\$ 199,450.00</b>

*Certifico que la información proporcionada es correcta y completa; conozco las disposiciones establecidas en las Bases de Participación del FOBAM 2024.*

ATENTAMENTE



Titular la instancia  
**Elisa Zepeda Lagunas**